



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2023-MDSA/CM

San Andrés, 13 de Setiembre del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Andrés, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 13 de Setiembre, trató como punto de Agenda: Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 030-2023-MDSA/CM de fecha 30 de Mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, de acuerdo al artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – ley Organica de Municipalidades, “**Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción**”;

Que, las atribuciones del Concejo Municipal se encuentran desarrolladas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, estableciéndose en el numeral 8° “**Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos**”, y en el numeral 26° “**Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional é internacional y convenios interinstitucionales**”;

Que, por **Acuerdo de Concejo N° 030-2023-CM/MDSA**, que formaliza el acuerdo tomado en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2023, los señores Regidores autorizaron la celebración del Convenio entre la Municipalidad Distrital de San Andrés y el Gobierno Regional de Ica para la ejecución del PIP “Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales del CC.PP. Rosita Salguero del Distrito de San Andrés – Pisco – Ica”, CUI N° 2565211, vía transferencia financiera, el cual fue remitido al GORE ICA, mediante Oficio N° 0297-2023-ALC/MDSA de fecha 02 de Junio de 2023;

Que, mediante **OFICIO N° 441-2023-GORE.ICA-GRPPAT/SPES**, de fecha 21 de Agosto de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional – Ica; refiere que luego de sus análisis técnico y presupuestal concluyen que no corresponde la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera de recursos a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés, para el financiamiento del Proyecto: “Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales del CC.PP. Rosita Salguero del Distrito de San Andrés – Pisco – San Andrés”;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del **INFORME N° 579-2023-GAJ-MDSA**, es de la opinión que por **Acuerdo de Concejo Municipal se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 030-2023-MDSA/CM**, donde aprueban la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de San Andrés para la ejecución del PIP “Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales del CC.PP. Rosita Salguero del Distrito de San Andrés – Pisco – San Andrés”;

Que, mediante **MEMORANDUM N° 588-2023-GM-MDSA**, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaria General, para agendar en una próxima Sesión de Concejo se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 030-2023-MDSA/CM de fecha 30 de mayo de 2023;

Que, estando a lo expuesto, luego del correspondiente debate y deliberaciones emanadas por parte de los miembros del Concejo Municipal, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Artículo 9° numeral 8° y 25°, con la dispensa de la lectura y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

aprobación del Acta, el pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistente;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el **ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2023-MDSA/CM**, de fecha 30 de Mayo de 2023, aprobado en Sesión de Concejo Ordinaria; que aprueba la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de San Andrés, para la ejecución del Proyecto: **“Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las vías locales del CC.PP. Rosita Salguero del Distrito de San Andrés – Provincia de Pisco – Departamento de Ica”**.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo a la parte interesada y a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
[Firma]
JOELA MORE DE LA CRUZ SANELO
ALCALDE



“El cambio lo hacemos juntos”